



**MINISTERIO DE
DEFENSA**

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

**DELEGACIÓN DE DEFENSA EN LA
CIUDAD DE MELILLA**

Concurso “Letras al Oficial Médico Fidel Pagés”

ANTECEDENTES: Con motivo del centenario de la creación de la anestesia epidural por el médico militar Fidel Pagés y su vinculación con la ciudad de Melilla y su entorno, donde este hombre apasionado e innovador, fue consciente de la necesidad de paliar el sufrimiento y el dolor de las heridas de guerra de los soldados, se celebra el presente concurso.

La evolución y desarrollo del invento de la anestesia epidural para todo tipo de pacientes y dolencias, merece un reconocimiento a su creador.

TEMA DEL CONCURSO: “Letras al Oficial Médico Fidel Pagés”

ORGANIZADORES DEL CONCURSO: Corresponde a distintas instituciones y en algunos casos de distintas administraciones.

Dichas instituciones organizadoras, están detalladas en las presentes bases, a través de un representante miembro del jurado.

CONCURSANTES: Dirigido a alumnos de 1º y 2º de bachillerato de ciencias, de ciclos formativos de FP de la familia profesional de sanidad y a alumnos de la facultad de ciencias de la salud de Melilla.

AMBITO GEOGRAFICO DEL CONCURSO: Alumnos de las enseñanzas anteriormente citados dentro del ámbito de la ciudad de Melilla, lugar de desarrollo de los trabajos del meritorio medico Fidel Pagés.

TRABAJO: Las alumnas y alumnos participantes deberán realizar un escrito, carta, poema o relato corto, crónica, etc, de tamaño máximo de un folio por ambas caras.

Dicho trabajo deberá ser escrito a mano o mecanografiado a máquina de escribir, emulando los medios existentes en que el médico Fidel Pages logró los avances médicos en la anestesia epidural.

ENTREGA DE TRABAJOS Y PLAZOS: El plazo empieza el 08 de septiembre y finaliza el 20 de octubre. Todos los trabajos se entregarán en sobre cerrado y sin sello, con destinatario “FIDEL PAGES” y remitente el concursante, y se pondrán entregar en cualquiera de las siguientes dependencias:

- Oficina de registro de la Delegación de Defensa en la Ciudad de Melilla
- Oficina de registro de la Facultad de Ciencias de la salud.
- Oficina de registro del Centro de Enseñanzas Medias.

Una vez finalizado el plazo, la Delegación de Defensa recopilará todos los escritos, para proceder a elaborar los correspondientes dosieres, de tal forma que cada uno de los trabajos quede en disposición de ser estudiado y valorado por el jurado, sin necesidad de tener datos del concursante.

DELIBERACIÓN DE JURADO: En fecha por determinar se reunirá el jurado, en la Sala de Juntas de la Delegación de Defensa, para deliberación y fallo.

COMPOSICIÓN DEL JURADO:

- Coronel Delegado de Defensa en la Ciudad de Melilla.
- Decana Facultad Ciencias de la Salud de la UGR en Melilla.
- Jefe de Sanidad de la COMGEMEL.
- Representante del Colegio de Médicos de Melilla.
- Representante del Colegio de Enfermería de Melilla.
- Representante de la Dirección Provincial del MEFP.
- Representante de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la CAM

PREMIOS: 1ER PREMIO 150 euros y diploma.
2º PREMIO 100 euros y diploma.

DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD DE LAS OBRAS Los trabajos o escritos presentados quedarán en poder de la organización del concurso y por parte de la misma se podrá hacer uso de ellos, publicándolas y reproduciéndolas en formatos físicos y digitales en los medios que estime oportunos con el fin de dar difusión al presente Concurso. Los ganadores autorizan a la organización del concurso a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este Concurso, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: Las entidades organizadoras quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de un funcionamiento que impidan el normal desarrollo del concurso y especialmente por actos externos de mala fe. Se queda igualmente exonerado de toda responsabilidad por las incidencias o retrasos que pudieran surgir con la entrega del premio por causas imputables a terceros.

